



GERENCIA DE AREA CAREM
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM
Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por R.P.
379/2012.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Procedimiento de selección:

Tipo	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	29/2015
Clase:	ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente:	F-051/2015		
Rubro:	409 – OTROS SERVICIOS		

Objeto de la contratación:

SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN DEL PREDIO CAREM - LIMA

Retiro de Pliego:

Dirección :	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429) - C.A.B.A.
Web:	http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: SIN VALOR

Visita a Obra: **APLICA**

Consultas y aclaraciones:

Dirección :	GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
e-mail	caremfc@cnea.gov.ar
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 5 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

Presentación de ofertas:

Dirección :	GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta el horario de apertura de ofertas.

Acto de Apertura de Ofertas:

Lugar:	GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
--------	--

Fecha y hora	03/07/2015; 11:10 Hs.
--------------	------------------------------

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	29/2015
Expediente:	F-051/2015		

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. PROPÓSITO E INDICACIONES GENERALES

- 1.1** El propósito del presente pliego es la contratación del **SERVICIO DE DESINFECCIÓN,, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN DEL PREDIO CAREM - LIMA**, según lo establecido en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Generales y su Especificación Técnica.
- 1.2** La contratación del servicio por el período de DOCE (12) MESES con opción a prórroga. La misma deberá ser solicitada por CNEA, en un plazo de sesenta (60) días previos a la finalización del contrato, prerrogativa ésta exclusiva de CNEA por el mismo plazo y por única vez, en los términos que los de la orden de compra original.
- 1.3** LA CNEA se encuentra inscripta en la AFIP bajo la C.U.I.T. Nº 30-54666021-0, revistiendo el carácter de sujeto EXENTO para el IVA (Ley 22498, Art. 18).
- 1.4** A todos los efectos legales LA CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador Nº 8250, de la CABA, CP C1429BNP. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CABA. El oferente/adjudicatario constituirá domicilio legal en la misma jurisdicción, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.
- 1.5** El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.
- 1.6** El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado bajo el Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. 379/2012, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. OFERTA

- 2.1.** Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por escrito a la oficina de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por e-mail a caremfc@cnea.gov.ar o por fax al (011) 4704-1474, hasta los 5 días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas.
- 2.2.** La oferta deberá mantenerse un lapso de TREINTA (30) días hábiles, renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 2.3.** No se aceptarán ofertas alternativas. No se aceptarán ofertas por parte del renglón. No se aceptarán ofertas opcionales.
- 2.4. Forma de presentación y entrega:**
- La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
 - La oferta deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Condiciones Generales.
 - Deberá presentarse impresa en idioma castellano y en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
 - Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal.
 - Será en pesos conteniendo como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello la CNEA por todo concepto.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	29/2015
Expediente:	F-051/2015		

- f. Se deberá indicar el importe en números y letras, unitario y total del servicio solicitado, así como el valor mensual y total de los renglones que lo componen en caso de corresponder.
- g. Las ofertas serán recibidas en la Oficina de la GERENCIA DE AREA CAREM – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y hora dispuestas para la apertura.

2.5. Documentación a presentar con la oferta:

- a. **Información de contacto:** Nombre y apellido del oferente, domicilio en CABA, número de fax y dirección de correo electrónico.
- b. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (ver punto 3 del presente pliego).
- c. **Inscripción al Registro de Proveedores CAREM**

Oferentes No Inscriptos: Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán ingresar al sitio web del CAREM sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem> y descargar los formularios de inscripción los cuales deberán completar y presentarlos con la documentación respaldatoria en las oficinas de contrataciones CAREM con anterioridad a la fecha de apertura o junto con la oferta.

Oferentes Inscriptos: los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

El proveedor inscripto en el Registro de Proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

- d. **Listado de Equipamiento**
- e. **ANEXO B – Planilla de Cotización**
- f. **ANEXO C - Constancia de Visita:** Los oferentes deberán visitar hasta CINCO (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas, el lugar de la prestación del servicio, sito en el PREDIO CAREM EN LIMA – contiguo a la CNA-1; cuyo horario y lugar será coordinado con Francisco Aguirre - contactarse al Tel: 5299-3020.

Es requisito ineludible para que la oferta tenga validez, que los oferentes tomen conocimiento directo de los lugares e instalaciones de CNEA donde se ejecutarán las prestaciones, por lo que se extenderá una **CONSTANCIA DE VISITA** a los mismos, la que deberá ser presentada junto con la oferta. No se admitirá posteriormente causal de desconocimiento.

- g. **Estructura de Costos**
- h. **Autorización del Ministerio de Salud y Acción Social** para ejercer tareas de Control de Plagas y Vectores y Saneamiento del Medio, según la ley N° 11.843 Resolución N° 779/88 y su modificatoria N° 358/90 y/o Ministerio de Asuntos Agrarios (como empresa de aplicación terrestre) Provincia de Buenos Aires.
- i. **Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de la Municipalidad de Zárate** (Medio Ambiente).
- j. **Inscripción y habilitación vigente de los productos químicos utilizados en el A.N.M.A.T. y en el SENASA.**
- k. **Inscripción Decreto Reglamentario 499/91** de la Ley de Agroquímicos 10699/88.

3. GARANTÍAS

3.1 Se regirá por lo establecido en los Arts. 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

3.2 Tipos de garantías:

- a. **Garantía de Mantenimiento de oferta:** Garantía de Mantenimiento de oferta: equivalente al cinco por ciento (5%) del mayor importe total cotizado.
- b. **Garantía de Ejecución o de Cumplimiento del Contrato:** El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales, dentro del término de CINCO (5) días de notificada fehacientemente la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	29/2015
Expediente:	F-051/2015		

contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. En caso de que hubiera ampliación y/o prórroga se deberá presentar una nueva garantía de ejecución de contrato correspondiente a la nueva orden de compra.

4. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

EL ADJUDICATARIO y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo EL ADJUDICATARIO el único responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios provocados por el incumplimiento de las mismas. EL ADJUDICATARIO deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley Nº 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de Trabajo (Ley Nº 24557 y su Decreto Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los que LA CNEA auditará el cumplimiento.

EL ADJUDICATARIO deberá ajustarse en sus procedimientos, además de los que le correspondan en función de los servicios, a las normas generales establecidas por LA CNEA.

Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por R.P. 379/2012.

5. INDICACIÓN DE TAREAS A DESARROLLAR Y PERIODICIDAD

Ver Anexo A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6. DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR MENSUALMENTE

6.1 EL ADJUDICATARIO deberá presentar entre los días 1 y 20 de cada mes y en el momento de la firma del Acta de Inicio, en la Oficina de CNEA a designar; la siguiente documentación:

- a. Nómina del personal afectado al servicio, donde conste CUIL, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.
- b. Copia del Certificado de cobertura ART vigente, con su correspondiente listado y cláusula de no repetición.
- c. Copia de recibo de haberes firmado por el empleado.
- d. Declaraciones Juradas del SICOSS y su correspondiente comprobante de pago.
- e. Copia del Certificado de cobertura de Seguro de Vida Colectivo Obligatorio.
- f. Copia del acuse de recibo que respalda el alta temprana de cada nuevo empleado en AFIP, en caso de corresponder.
- g. Toda la documentación deberá estar firmada por EL ADJUDICATARIO.

6.2 Documentación a presentar por EL ADJUDICATARIO que se encuentre fuera del marco de la Ley de Contrato de Trabajo (ejemplo: cooperativas de trabajo, monotributistas, etc.):

- a. Nómina del personal afectado al servicio donde conste CUIL/CUIT, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.
- b. Comprobante de pago de Monotributo/Autónomo del personal afectado al servicio.
- c. Constancia de cobertura de Seguro de Accidentes del personal afectado al servicio.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar en las Oficinas de Compras y Contrataciones, en la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (Ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la siguiente documentación:

- a. Designación de un Responsable Idóneo que será el interlocutor válido con la CNEA.
- b. Entrega de la documentación del punto 7) *Documentación Laboral a presentar mensualmente* del presente Pliego, la cual deberá ser aprobada para dar el inicio de los trabajos.
- c. Documentación inherente al vehículo que ingresará para realizar el servicio dentro del predio, como así también el de la persona que manejará el vehículo.
- d. El oferente deberá presentar el listado completo de los integrantes del equipo de trabajo, (Incluyendo Numero de CUIL), definiendo las responsabilidades y tareas asociadas a las funciones.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	29/2015
Expediente:	F-051/2015		

8. ACTA DE INICIO (Iniciación de los servicios)

Será firmada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de compra, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Punto 10 del presente pliego).

9. RECEPCIÓN

Contactarse con Francisco Aguirre al Tel: 5299-3020 ó (03487)481803 (int. 3020).
Lugar de entrega: Predio CAREM en Lima – contiguo a la CNA-1 –Lima – Prov. de Buenos Aires cuyo horario y lugar será informado por el Coordinador designado por CNEA.
El servicio, el transporte y/o cualquier otro gasto para realizar la prestación será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.

10. INSPECCIÓN Y CONTROL

Coordinador del servicio:

LA CNEA designara a dos funcionarios (titular y suplente), quienes serán los interlocutores con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, cantidad, insumos que se emplean, equipamiento aportado, etc.

Encargado del servicio:

EL ADJUDICATARIO designará y mantendrá en forma permanente en el lugar en donde se preste el Servicio a un Responsable con experiencia no menor de 1 año en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL COORDINADOR del servicio.

Comunicación entre las partes:

Las comunicaciones serán por escrito. Las directivas y/o procedimientos serán entregados al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido.

Auditoría de Higiene y Seguridad:

Durante la realización de tareas, el Servicio de Higiene y Seguridad podrá efectuar auditorias de control de cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes. En el caso de incumplimiento, la CNEA se reservará el derecho de detener las tareas. Sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes mencionadas en el presente pliego.

11. PENALIDADES

Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. 379/2012.

Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO según lo establecido en el Punto 11.1.

11.1 Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca CNEA:

- a) Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego.
- b) Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c) Paralización parcial, total o abandono del servicio.
- d) Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e) Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, materiales, equipamiento, mano de obra, etc.
- f) Rotación excesiva del personal.
- g) Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, tasas y seguros.
- h) No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego.
- i) Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j) Cualquier tipo de robo, hurto, etc.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	29/2015
Expediente:	F-051/2015		

- k) El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.
- l) Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.

11.2 Clases de Penalidades:

- a. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- b. Segundo Incumplimiento: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro
- c. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro
- d. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro
- e. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual

11.3 Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden:

- 1) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
 - 2) A la correspondiente garantía.
 - 3) A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA
- 11.3.1** De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión.
- 11.3.2** LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.
- 11.3.3** En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.

12. FACTURACIÓN Y PAGO

12.1 Las facturas, por ser un servicio prestado, serán presentadas mensualmente en moneda argentina y corresponderán al mes vencido de la prestación de los servicios. Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre dicha factura, tomando en consideración el mes vencido.

Estas deberán ser presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM, de la Gerencia de Área CAREM, en el Predio CAREM Lima (Edificio ASCN); de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, contactarse con la Cdra. Camila Marina al tel.: 5299-3059, debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra.

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la **RECEPCION DEFINITIVA**, mediante transferencia bancaria realizada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>). Quedaran exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

12.2 Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30hs a 15:00hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.

12.3 A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, para ello contactarse con Valeria Berón al Tel. 5299-3012.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	29/2015
Expediente:	F-051/2015		

ANEXO A - ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

1. OBJETIVO

Describir los requisitos necesarios para la contratación de las tareas de desinsectación, desinfección, fumigación, desratización, así como ahuyentar ofidios y aves entre otros. El servicio se requiere para los interiores y exteriores de los edificios y en perímetro del predio (5 Ha) según la necesidad. El objetivo es brindar un ambiente seguro y en buenas condiciones de sanidad para poder preservar tanto la salud de las personas como la integridad física de las instalaciones del lugar.

2. ALCANCE

La presente Especificación Técnica tiene aplicación durante los procesos de contratación y ejecución del servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización Interior de Edificios y Fumigación del Perímetro del Predio CAREM en Lima.

Este documento tiene alcance sobre el área Medio Ambiente, Seguridad e Higiene y el Depto. Administración del Predio CAREM en Lima.

3. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

3.1. Abreviaturas

<i>MASH:</i>	<i>Medio Ambiente, Seguridad e Higiene</i>
<i>DR:</i>	<i>Desratización</i>
<i>DS:</i>	<i>Desinsectación</i>
<i>FUM:</i>	<i>Fumigación</i>
<i>DSF:</i>	<i>Desinfección</i>
<i>A.N.M.A.T:</i>	<i>Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica</i>
<i>SENASA:</i>	<i>Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria</i>
<i>MIP:</i>	<i>Manejo Integrado de Plagas</i>

3.2. Definiciones

- **Desinfección:**
Proceso de aplicación de productos con principios activos a base de amonio cuaternario (utilizando H₂O como transporte) en ambientes laborales y/o de tránsito de personas.
- **Desinsectación:**
Reducir al mínimo aceptable la población de insectos rastreros y vectores voladores (tales como: blátidos, hormigas, arañas, pulgas, carcomas, moscas, mosquitos, avispas, abejas, polillas, bichos quemadores, jejenes, etc.) presentes en un determinado lugar mediante la aplicación química de productos en estado de emulsión acuosa, aplicaciones con aerosoles de descarga total, gel o método ULV cuando se requiera el servicio por saturación aérea de algún recinto en particular.
- **Desratización:**
Conjunto de técnicas de saneamiento empleadas para el control o exterminio de roedores.
- **Fumigación:**
Combatir mediante el uso de productos químicos a una determinada temperatura y presión, que pueden existir en forma de humo, gas o vapores adecuados y que en una determinada concentración pueden resultar letales para insectos o plagas perjudiciales para el hombre o su desempeño laboral. Para este tipo de aplicaciones será necesario equipamiento específico.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	29/2015
Expediente:	F-051/2015		

- Control de plagas:
Procesos de desinsectación, desratización y fumigación, que asegure el control de posibles plagas diversas.
- Ahuyentar (aves-ofidios-etc.):
Repeler ciertos animales indeseados o no convenientes.

4. DOCUMENTACIÓN APLICABLE

Todas las tareas encomendadas deberán ser ejecutadas respetando la siguiente normativa:
Ley Nº 24.051 de Desechos Peligrosos.
Ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Ley Nº 10699/88 Ley de Agroquímicos. Decreto 499/91.
Resolución 295/03 de límites permisibles de contaminantes.

5. RESPONSABILIDADES

La Gerencia CAREM, representado por el Responsable de MASH controlará en todo momento el cumplimiento de la presente especificación técnica y de las normas específicas, ejerciendo la supervisión de las tareas y del ámbito laboral.

El Responsable de MASH es responsable de la elaboración, modificación y emisión de la presente especificación técnica.

La Empresa prestadora del servicio será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza, que se produzcan con motivo o en ocasión de la ejecución de la tarea, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia. Tendrá que contar con personal idóneo con comprobados antecedentes de capacidad (M.I.P) y de haber realizado DESINSECTACIONES, DESINFECCIONES, DESRATIZACIONES y FUMIGACIONES bajo las normas propuestas por el oferente.

6. DESARROLLO

6.1. Descripción del servicio:

El prestador del servicio deberá realizar:

Desinsectación de las siguientes áreas: interior y exterior de todos los edificios y parques existentes para combatir insectos voladores o rastreros.

Desratización de todos los edificios y parques existentes.

Fumigación para combatir los mosquitos en las 5 Ha del Predio.

Fumigación en el interior de los edificios

Desinfección en ambientes laborales y de tránsito de personas.

Procedimientos para ahuyentar ofidios, aves, murciélagos, etc., por métodos ultrasónicos u otros métodos no cruentos.

Control de Plagas, inspeccionar y monitorear el lugar para detectar o prevenir posibles plagas, realizar sugerencias para eliminar las vías de acceso y detectar potenciales infestaciones.

Los mencionados trabajos deberán realizarse como prevención, en forma periódica pactada según cronograma y así también podrá solicitarse en casos puntuales o aislados según las necesidades que se presenten.

Todos los trabajos deberán realizarse con productos de baja toxicidad evitando riesgo alguno para los trabajadores del lugar.

6.1.1 Los Tratamientos que deberán realizarse para las diferentes tareas son:

- **Fumigación (FUM):** Se deberá utilizar insecticida piretroide emulsionable concentrado y agua como transporte, el que se transforma en humo y permite hacer un control aéreo de los mosquitos. Tiene escaso poder residual en césped, tierra o áreas vegetales.
- **Desratización (DR):** Se deberá realizar utilizando cebos tóxicos paranínicos, pellets, planchas con pegamentos o trampas mecánicas, aplicando un criterio amigable con el medio ambiente. Los primeros se aplicarán en donde no haya circulación permanente de personas, especialmente en depósitos, exterior de edificios o elaboración de comida. Emplear para los cebos derivados de la curmalina.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	29/2015
Expediente:	F-051/2015		

- **Desinsectación (DS):** Se deberá usar productos químicos para eliminar insectos (vectores rastreros y/o voladores).
- **Desinfección:** en interiores de oficinas o en áreas laborales y/o tránsito de personas.

6.1.2 Los Productos Químicos a utilizar:

Se deberán emplear productos químicos a base de piretroides, los que tienen una alta toxicidad para los insectos y baja para los seres humanos. Pueden ser usados en sus distintas formas como: polvo, floable, concentrado emulsionable, cebos, insecticidas carbamatos, cebos rodenticidas parafínicos, pellets, planchas con pegamentos biológicos.

6.1.3 Eliminación de desechos contaminantes

Todos los desechos que resulten del control de plaga deberán estar rotulados correctamente, y deberán ser gestionados por la empresa fumigadora.

6.1.4 Identificación de la zona fumigada

Rotulación con un cartel visible en el que este indicado la fecha y hora cada vez que se haga la DS y DR del interior y exterior de edificios, debiéndose especificar si existe tiempo de carencia.

6.1.5 Hojas de Seguridad

Deberá contar con las hojas de seguridad donde figure el principio activo, concentración, toxicidad, DL50 dérmica, respiratoria, etc., para saber cómo actuar en caso de derrame, incendio, etc.

6.1.6 Informes a presentar a MASH durante la ejecución del servicio

- Se deberá entregar a MASH una planilla con el trabajo realizado en cada visita en la cual indicará los sectores tratados, más un informe mensual firmado por el Director Técnico de la empresa.
- Antes del ingreso al predio deberá presentar remito detallado de los materiales a ingresar.
- Deberá presentar la siguiente documentación:

Nómina de personal firmada por el empleador
Constancia de pago de remuneraciones
Form. 931 - Pago
Presentación Plan de Facilidades
Copia del certificado de cobertura de ART y clausula de no repetición a nombre de la CNEA.
Número de cuenta de acreditación bancaria
Copia de póliza de seguro de vida obligatorio
Copia de póliza de seguro colectivo
Clave de Alta Temprana

6.2. Personal

La Empresa prestadora del servicio deberá disponer de un Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo conforme a lo requerido en la ley 19.587 "Seguridad e Higiene en el Trabajo".

La empresa prestadora del servicio deberá suministrar la totalidad de la mano de obra calificada y capacitada que se requiera para el correcto desempeño de los trabajos.

Contar con un profesional de Higiene y Seguridad propio o tercerizado.

La CNEA no toma ninguna responsabilidad ni compromiso por el transporte del personal de LA EMPRESA desde sus domicilios al Predio CAREM en Lima, ni por el transporte de los equipos, materiales y elementos necesarios para la prestación.

6.2.1 La Indumentaria del personal:

Los operarios que realicen todas las tareas antes descritas deberán usar todos los elementos de protección (uso de máscaras con filtros especiales, anteojos de seguridad, indumentaria adecuada e identificada con inscripción o logo de la empresa, ropa para agua, guantes barbijos, etc.) en forma obligatoria, ya que la falta de alguno de ellos pone en riesgo a los operarios. Sera a cargo de la adjudicataria toda la provisión de indumentaria y elementos de protección personal mencionados.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	29/2015
Expediente:	F-051/2015		

6.3 Equipamiento

Estará a cargo del prestador del servicio la provisión de:
Materiales y equipamiento necesario para el desarrollo del servicio.
Vehículo para la FUM dentro del predio con identificación de la empresa.

6.4 El Plazo de ejecución:

- El Servicio será de 12 meses de duración con opción a prórroga.
- Días y horario: será en días y horario laborables, a definir por el Coordinador del Servicio.
- La Empresa deberá realizar las tareas, respetando las siguientes frecuencias de realización:
 - Fumigar el predio: Quincenalmente
 - Desinsectación de los edificios y predio: Quincenal
 - Desinfección: Quincenal
 - Desratización: Mensual
 - Ahuyentar ofidios: de acuerdo a las necesidades del solicitante
 - Ahuyentar aves: de acuerdo a las necesidades del solicitante.

6.5 Superficie

Edificio administración y laboratorios: 1184 m2
 Edificio control de acceso: 25 m2
 Edificio taller – pañol: 860 m2
 Edificio comedor: 380 m2
 Edificio centro de visitas: 525 m2
 Edificio simulador: 250 m2
 Edificio estación meteorológica: 85 m2
 Edificio gimnasio: 260 m2
 Edificio capacitación: 165 m2
 Edificio barracas: 215 m2
 Edificio obra civil: 1600 m2
 Total: 5559 m2

6.6 Requisitos de la empresa prestadora del servicio

6.6.1 La empresa prestadora del servicio deberá contar con las siguientes habilitaciones e inscripciones:

Autorización del Ministerio de Salud y Acción Social para ejercer tareas de Control de Plagas y Vectores y Saneamiento del Medio, según la ley N° 11.843 Resolución N° 779/88 y su modificatoria N° 358/90 y/o Ministerio de Asuntos Agrarios (como empresa de aplicación terrestre) Provincia de Buenos Aires.

Constancia de inscripción en el registro de prestadores de la Municipalidad de Zárate (Medio Ambiente).

Inscripción y habilitación vigente de los productos químicos utilizados en el A.N.M.A.T. y en el SENASA.

Inscripción Decreto reglamentario 499/91 de la Ley de Agroquímicos 10699/88.

6.6.2 Antecedentes y experiencia:

La empresa prestadora del servicio deberá contar con:

Antecedentes profesionales comprobables, listado de empresas con teléfono de contacto, que acrediten al menos 5 años de experiencia en control integral de plagas

Personal capacitado para la realización de las tareas objeto del presente documento.

Tener un Programa de Seguridad para las tareas a realizar, elaborado por el profesional de Seguridad e Higiene.

6.7 Provisión a cargo de la Empresa prestadora de Servicio:

- La totalidad de la mano de obra que se requiera para el correcto desempeño de los trabajos encomendados.
- Los equipos y herramientas a utilizar en la ejecución de los trabajos, los cuales deberán ser de calidad y cantidad suficientes, acordes a las tareas a realizar. El Responsable de MASH rechazará las herramientas y equipos que a su juicio no se encuentren en condiciones o no sean aptas para el servicio.
- Todos los elementos consumibles que se requieran para la prestación del servicio.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	29/2015
Expediente:	F-051/2015		

- Todos los productos químicos utilizados para la prestación del servicio.
- Comunicación entre la CNEA y la empresa prestadora del Servicio
- Todos los materiales e insumos serán provistos en sus envases, paquetes, fracción o unidad comercial original cerrados en fábrica, con sus envases, fajas, ataduras, etc., en perfecto estado de conservación y de lectura de instrucciones, marca, composición, fecha de fabricación y vencimiento, etc.

6.8 La comunicación entre partes será por Órdenes de Servicio y Notas de Pedido